

tos se presenten en este mi Juzgado por sí ó por medio de Procurador legitimamente autorizado al efecto a deducir las acciones que crean convenientes con advertencia de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: púes si lo tengo mandado en providencia de siete del actual dictada a pedimento de la parte de D. Pedro de Llamas Gomez, vecino de dicha villa y poseedor de dicha capellanía en que solicita la declaración de propiedad. Dado en Velez-Rubio á trece de Enero de 1843.
 =Bernardino Goytia.= Por su mandado, Miguel Ballesteros.

Insértese en el Boletín oficial = Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Núm. 30.

La Junta Superior de venta de bienes nacionales con fecha 13 del actual me dice lo que sigue:

» Transcurridos ya con exceso los dos meses prefijados por último término en el artículo 2.º del decreto de S. A. el Regente del Reino de 26 de Julio último circulando en 30 del mismo para que los Ayuntamientos Diputaciones provinciales u otras Corporaciones públicas solicitasen edificios-conventos para objetos de utilidad común, ha acordado esta Junta Superior que no se admita ni dé curso á ninguna nueva solicitud de las expresadas Corporaciones sobre peticion de conventos y que disponga V. S. lo conveniente para que sin demora se proceda á la Enagenacion de los mismos. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público.

Almería 19 de Enero de 1843. =

Francisco Falcon.

Insértese, Gerónimo Muñoz y Lopez;

INSPECCION DE MINAS.

Núm. 31.

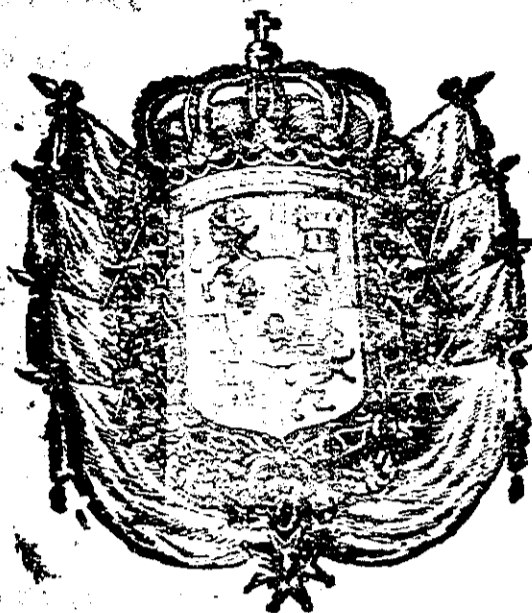
Don Felipe Bausá, Ingeniero de segunda clase del cuerpo nacional de Minas del Reino, é Inspector de las que comprende el distrito de las provincias de Granada y Almería etc.

Hago saber: que para reintegrar á la Hacienda pública de varias cantidades que es en deber á la misma D. Bernardo Camilo de Tapia, vecino de Terque, por impuesto del ramo de minas, se hallan hipotecadas, embargadas y han de rematarse en subasta pública el Domingo 12 de Febrero próximo á las doce de su mañana, en las salas de esta Inspeccion en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las que se ha de llevar á efecto el espresado remate las fincas siguientes:

Rs. Vn.

- Una casa bodega en la villa de Felix. 1,030.
- Un molino arinero en el barranco de carcaus, con todos sus enseres, fuente de agua, balsa, cañería, cuarto bodega y otro dormitorio en 26,082.
- Un majuelo de 42 fanegas de tierra poblado de viña, con 91,304 vides. 106,500.
- Las tierras de riego que hay desde el molino de carcaus hasta la hoya de los olivos, á uno y otro lados del barranco con los árboles de todas especies que se encuentran en ellas con el marchalejo de jaroba en. 21,280.
- Una viña en el secano del regidor, y majuelo contiguo que se compone de 4 fanega de tierra. 8,582.
- Ocho fanegas de tierra se-

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA,

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 28.

Licenciado D. Bernardino Goytia, Juez de primera instancia de esta villa de Velez-Rubio y las demas de su partido etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se juzguen con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa de sangre fundada en la parroquial de la villa de Maria, por Pedro de Molina el viejo, en el año pasado de 1585: para que en el término de veinte dias contados desde la fijacion de los edictos se presenten en este mi Juzgado por sí ó por medio de procurador legitimamente autorizado al efecto á deducir las acciones que crean convenientes, con advertencia de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo mandado en providencia de 7 del actual dictada á pedi-

mento de Manuel Molina Martinez, vecino de dicha villa de Maria, en que solicita la declaracion de propiedad de repetidos bienes. Dado en Velez-Rubio á 13 de Enero de 1843, en papel de pobres á cuya clase pertenece el interesado por declaracion judicial.—Bernardino Goytia.—Por su mandado, Miguel Ballesteros.

Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 29.

Licenciado D. Bernardino Goytia Juez de primera instancia de esta villa de Velez-Rubio y las demas de su partido &c.

Por el presente cito llamo y emplazo á todas las personas que se juzguen con derechos á los bienes que constituyen la capellanía colativa de sangre fundada en la Parroquial de Velez-Blanco por D. Blas Garcia Baraona en el año pasado de mil setesientos veinte y dos: para que en el término de veinte dias, contados desde la fijacion de los Edic-

cano en el pago de los murtillos en.	1,440.
Un majuelo contiguo al molino en.	1,190.
Las parrillas con sus viñas, parrales y árboles frutales en	1,808.
La viña del rincón de la Ehepa en.	4,130.
Ocho toneles de cabida de 50 á 90 arrobas en.	2,000.

Bajo la base de los valores que quedan sentados se admitirán las pujas y mejoras.

Y para que tenga la mayor publicidad dicha subasta se fija el presente. Adra 9 de Enero de 1843.—*Felipe Bauzá.*—Por acuerdo del Sr. Inspector, El Ayudante Secretario, *Ignacio Gomez de Salazar.*

Insértese, *Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Relacion de los denuncios, registros de minas y fábricas que se han hecho en esta Inspeccion durante el mes de Setiembre próximo pasado.

DENUNCIOS.

En 17 por D. José María Parrilla, vecino de Adra, una mina plomiza nombrada la Celestial, sita en la misma sierra y término.

En id. por José Mateo Gimenez y Antonio Sanchez Manrique, vecinos de Turón, una mina plomiza nombrada Sto. Cristo de Espera, sita en id. idem.

En 19 por Miguel de Ruescas, vecino de Adra, una mina plomiza nombrada la Virgen del Mar y Angustias, sita en término de Almería.

En 20 por Juan Fornieles Godoy, vecino de Dalías, una mina plomiza nombrada S. Juan, sita en sierra de Gador, término del Presidio.

En id. por Francisco Guerrero, vecino de Tabernas, una mina de hierro nombrada Sta. Rita, sita en sierra

Alhamilla, término de Tabernas.

En id. por D. José de Cobos, vecino de Almería, una mina plomiza nombrada S. Gabriel, sita en sierra de Gador, término de Dalías.

En id. por D. Felipe Penabet, vecino de Adra, una mina plomiza nombrada Virgen del Mar, sita en dicha sierra y término.

En id. por Pedro Vaños, vecino de Almería, una mina plomiza nombrada S. José, sita en dicha sierra y término.

En 21 por Cristobal Sanches, vecino de Alcolea, una mina plomiza nombrada Ligereza, sita dicha sierra término del Presidio.

En id. por Juan de la Cruz Aguilera, vecino del Fondon, una mina plomiza nombrada la República, sita en sierra id. término de Berja.

En 22 por Antonio Sanchez Andujar, vecino de Nijar, una mina plomiza nombrada la Trinidad, sita en sierra Alhamilla término de Huebro.

En 23 por Ramon Gonzalez, vecino de Dalías, una mina plomiza nombrada S. Ramon, sita en sierra de Gador, término de Berja.

En id. por Juan José Alcalá, vecino del Fondon, una mina plomiza nombrada Virgen del Consuelo, sita en sierra de Gador, término del Presidio.

En 24 por José Escobar, vecino de Dalías, una mina plomiza nombrada Primera, sita en sierra de Gador, término de Berja.

En id. por Baltasar Martin, vecino de Laujar, una mina plomiza nombrada Sta. Lucía, sita en sierra id. término del Presidio.

En 26 por Francisco Barranco, vecino de Dalías, una mina plomiza nombrada S. Sebastian, sita en dicha sierra y término de Berja.

En 27 por José Gonzalez Reyes, vecino de Berja, una mina plomiza nombrada el Clabel, sita en id. idem.

En 28 por D. Rafael Gutierrez, vecino de Adra, una mina plomiza nombrada los Dolores, sita en término de Rioja.

En id. por D. Rafael María Moreno, vecino de idem, una mina plomiza nombrada Virgen del Mar, sita en dicho término.

En 29 por D. Felipe Penabert, una mina plomiza nombrada la Impensada, sita en sierra Alhamilla término de

Viator.

REGISTROS.

En 1.º por José de Blanes, vecino de Adra, una mina plomiza nombrada la Victoria, sita en sierra Alhamilla, término de Pechina.

En id. por Mateo Barrionuevo, vecino de idem, una mina plomiza nombrada se Encontró, sita en dicha sierra y término.

Se continuará

ADMINISTRACION

DE

Bienes Nacionales.

PROVINCIA

DE

ALMERIA.

Ingresos y salidas de caudales en el cuarto trimestre del presente año correspondientes á los bienes y rentas del Clero secular.

Cargo.	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia fin del tercer trimestre.	26,365-30	»	26,365-30
En Octubre.	»	22,743-25	22,743-25
En Noviembre.	»	55,273-29	55,273-29
En Diciembre.	»	16,626-30	16,626-30
<i>Cargo.....</i>	26,365-30	94,644-16	121,010-12
DATA.			
Por alcance que resultó fin del tercer trimestre.	»	3,814- 1	3,814- 1
Por sueldos.	»	4,500-	4,500-
Por honorarios.	»	2,923- 8	2,923- 8
Por gastos ordinarios.	»	499-32	499-32
Por idem extraordinarios.	»	7,058-	7,058-
Por pasés á otras dependencias.	26,355-30	44,978-	71,343-30
<i>Total data.....</i>	26,365-30	63,773- 7	90,139- 3
<i>Idem cargo.....</i>	26,365-30	94,644-16	121,010-12
Existencia para el primer trimestre de 1843.	»	30,871- 9	30,871- 9

Almería 31 de Diciembre de 1842.—Luis Alvarez.—P. B. D. S. A., José Aguilar y Aguilar.
 Insértese, en el Boletín oficial.—Gerónimo Mañaz y Lopez.

Imp. de la Viudade Santamaría.